

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de agosto de 2023, a despacho de la señora Juez, la presente diligencia de aprehensión y entrega de bien, a fin de requerir al Inspector de Tránsito de Manizales (Reparto), toda vez que a la fecha no se tiene información sobre el estado actual del despacho comisorio remitido a dicha dependencia.

Pese a que fue remitido el despacho comisorio desde el 14 de septiembre de 2.022, tal y como se evidencia en las imágenes que se adjuntan:

14/9/22, 17:46

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

Comisiona para aprehensión de vehículo. Radicado: 2022-00370 Despacho Comisorio No: 039 Juzgado: Primero Civil Municipal de Manizales

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Lun 12/09/2022 4:55 PM

Para: notificaciones@manizales.gov.co <notificaciones@manizales.gov.co>; siismanizales@gmail.com <siismanizales@gmail.com>; contacto@manizales.gov.co <contacto@manizales.gov.co>

3 archivos adjuntos (8 MB)

CR-20220912094805-3721.pdf; CR-20220912094805-7822.pdf; CR-20220912094803-9616 comprimir.pdf;

**Señor
INSPECTOR MUNICIPAL TRÁNSITO DE MANIZALES**

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto notificación del asunto que se relaciona a continuación:

Asunto: Comisiona para aprehensión de vehículo.

Radicado: 2022-00370

Despacho Comisorio No: 039

Así mismo fue nuevamente remitido el 19 de mayo de 2.023 a solicitud del inspector, quien manifestó no tener conocimiento del despacho Comisorio.

19/5/23, 13:40

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

Comisiona para aprehensión de vehículo. Radicado: 2022-00370 Despacho Comisorio No: 039 Juzgado: Primero Civil Municipal de Manizales

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Mié 17/05/2023 2:44 PM

Para: notificaciones@manizales.gov.co <notificaciones@manizales.gov.co>; siismanizales@gmail.com <siismanizales@gmail.com>

7 archivos adjuntos (9 MB)

CR-20230517082313-10339.pdf; CR-20230517082314-3168.pdf; CR-20230517082314-13593.pdf; CR-20230517082303-5364.pdf; CR-20230517082307-29725.pdf; CR-20230517082310-30354.pdf; CR-20230517082300-26311 C.pdf;

**Señor
INSPECTOR MUNICIPAL TRÁNSITO DE MANIZALES**

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00370 00
ASUNTO	REQUIERE INSPECCIÓN

Conforme a la constancia secretarial que antecede en la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por **BANCOLOMBIA S.A.**, frente a **RICARDO MAURICIO AMADOR PARRA** , y advirtiendo que por auto del 8 de mayo de 2.023 se dispuso remitir nuevamente el despacho comisorio No. 039 del 30 de agosto de 2.022 al Inspector Municipal de Tránsito (Reparto) para llevar a cabo la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas **KNQ-321** de propiedad del demandado Ricardo Mauricio Amador, y el cual fue debidamente notificado al comisionado en dos oportunidades de acuerdo a las constancias de entrega que obran en el expediente, y que ha pasado un tiempo considerable, sin que obre información acerca de las gestiones adelantadas para tal cometido, se hace necesario **REQUERIR** a dicha dependencia a efectos de que informen el estado actual del Despacho Comisorio No. 039 remitido a dicha sede administrativa.

Líbrese oficio por Secretaría y envíese a la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 136 fijado el 15 de agosto de 2.023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be59e08817907539173e44a0c4d109cd8dc14373b6563172c51eeb1180360b7**

Documento generado en 14/08/2023 04:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>